

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 7 JUN 2021


**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. LUIS ALFREDO FRATTI**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 2849 de 25 de noviembre de 2020, referente al pedido de informes presentado por la Señora Representante Lucía Etcheverry Lima y Cristina Lustemberg.

En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

  
Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Oficio N° 476  
Ref. N° 12-001-1-6098-2020  
VC

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL		
RECIBIDO	FECHA	HORA
	8/6/21	11:00
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.800 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/883/2020



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	7316	2020

Nº 2849

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el siguiente pedido de informes presentado por las señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima y Cristina Lustemberg: "Montevideo, 25 de noviembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). En base a los fundamentos que se pasan a desarrollar: 1) Hemos tomado conocimiento de la Resolución N° 76009, de 19 de octubre de 2020, Expediente N° 2020-3-1-001236, del Ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García, en relación al convenio que se proyectó suscribir entre ese Ministerio y ASSE, el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Junta Nacional de Drogas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). 2) Considerando las competencias de los Organismos firmantes del Convenio. 3) Es de público conocimiento que el referido convenio tiene como objetivos: 'orientar a las familias a mejorar la salud y el desarrollo de los adolescentes con el propósito de prevenir conductas de riesgo a través de fortalecer los lazos familiares y lograr una comunicación efectiva'. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1)Cuál es la motivación y finalidad para suscribir dicho convenio, por qué se considera esa metodología y forma específica de intervención en la problemática detectada. 2) En el marco de qué política nacional y en qué competencias, se enmarca la suscripción de dicho convenio. 3)Cuál será la participación de la Institución, y cuáles son las obligaciones que se contraen. 4) Qué recursos se asignarán a los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas. 5) La metodología o programa 'familias fuertes' y qué antecedentes se tuvo en cuenta para evaluar suscribir desde tantas instituciones públicas dicho convenio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones y CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

**RECIBIDO**  
Despacho Ministerial  
02 DIC 2020

FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

MARTÍN LEMA  
Presidente

Fabiana Gazano  
Secretaria  
Despacho Ministerial  
M.S.P.

---

**PREGUNTAS:**

- En referencia a que se ha tomado conocimiento de la Resolución N°76009, de 19 de octubre de 2020, Expediente N°2020-1-1-001236, del Ministerio de Defensa Nacional Doctor Javier García; en relación al convenio que se proyectó suscribir entre ese Ministerio y ASSE, el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Junta Nacional de Drogas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).
  
- Considerando las competencias de los Organismos firmantes del Convenio
  
- Es de publico conocimiento que el referido convenio tiene como objetivo: “orientar a las familias a mejorar la salud y el desarrollo de los adolescentes con el propósito de prevenir conductas de riesgo a través de fortalecer los lazos familiares y lograr una comunicación efectiva”. Por lo expuesto solicitamos que se informe:
  1. Cual es el motivo y finalidad para suscribir dicho convenio, por que se considera esa metodología y forma especifica de intervención en la problemática detectada.
  2. En el marco de que política nacional y en que competencias, se enmarca la suscripción de dicho convenio.
  3. Cual sera la participación de la Institución, y cuales son las obligaciones que se contraen.
  4. Que recursos se asignaran a los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

5. La metodología o programa “familias fuertes” y que antecedentes se tuvo en cuenta para evaluar suscribir desde tantas instituciones publicas dicho convenio.

Atentamente,  
Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

20 de Abril 2021

Montevideo

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**

**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por la Sra. Representante Lucía Etcheverry, oficio 2849 el cual consta de los siguientes puntos:

**Preguntado por la Sra. Representante-**

*“En referencia a que se ha tomado conocimiento de la Resolución N°76009, de 19 de octubre de 2020, Expediente N°2020-1-1-001236, del Ministerio de Defensa Nacional Doctor Javier García; en relación al convenio que se proyectó suscribir entre ese Ministerio y ASSE, el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Junta Nacional de Drogas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).*

*Considerando las competencias de los Organismos firmantes del Convenio*

*Es de público conocimiento que el referido convenio tiene como objetivo: “orientar a las familias a mejorar la salud y el desarrollo de los adolescentes con el propósito de prevenir conductas de riesgo a través de fortalecer los lazos familiares y lograr una comunicación efectiva”. Por lo expuesto solicitamos que se informe:*

El convenio al que la legisladora hace referencia se encuentra en fase de estudio y es un proyecto que se viene desarrollando. Por lo que todavía no existe como convenio, de todos modos a los efectos de

ilustrar acerca del mismo se da respuesta a sus interrogantes, con la salvedad que pueden haber cambios al momento de firmar el acuerdo.

1 – Cuál es el motivo y finalidad para suscribir dicho convenio, por que se considera esa metodología y forma específica de intervención en la problemática detectada.

*El programa Familia Fuerte tiene como objetivo mejorar la comunicación efectiva intrafamiliar*

*y fortalecer los vínculos familiares, siendo estos factores protectores para la prevención de las conductas de riesgo.*

*Es una herramienta para que padres o tutores adquieran a través de una dinámica familiar y de dialogo las cualidades necesarias para una disciplina consistente y de apoyo a los hijos.*

*La implementación del mismo, las instituciones participantes, recursos y responsabilidades de cada institución, si bien están descritas en el PRE PROYECTO de convenio, aún se están estudiando.*

2- En el marco de que política nacional y en que competencias se enmarca la suscripción de dicho convenio.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Estrategia Mundial para la salud de la Mujer , el Niño, y el Adolescente (2016-2030) destacan la importancia estratégica de la población joven en el éxito de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Será entonces necesario lograr el máximo potencial de beneficios positivos para la familia, la escuela, la comunidad y las redes sociales que permitan crear un entorno saludable a los adolescentes y jóvenes.

Las intervenciones que responden a las necesidades de la población adolescente y joven reconocen a la familia como elemento básico de la sociedad con una perspectiva de inclusión.

Las evidencias de aplicación del programa Familia Fuerte en otros países de América Latina y la necesidad de trabajar de forma integral por la salud y el bienestar de la población adolescente se realizó la selección de este programa como modelo para ser aplicado en familias uruguayas.

3 - Cuál será la participación de la Institución y cuales son las obligaciones que se contraen

La participación de ASSE como institución así como las demás instituciones pertenecientes al Programa aún está en proyecto de organización del programa definiendo roles de cada una y obligaciones de las mismas, que en su momento serán detalladas en tiempo y forma.

Dentro de los Objetivos de la mejora en la Salud del Estado, ASSE comparte firmemente que los objetivos y planteo del Programa Familia Fuerte coinciden plenamente con un proyecto que se debe dar el puntapie inicial para dar mejoría en los pilares fundamentales de la Familia. No solo pensando en la importancia de los pilares de la Familia sino también en lo que este programa conlleva a la mejora del Salud desde la prevención como principal principio.

4- Que recursos se asignaran a los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas

*Culminado el proceso de estudio, serán informados.*

5- La metodología o programa Familia Fuerte y que antecedentes se tuvo en cuenta para evaluar suscribir desde tantas instituciones publicas dicho convenio.

Familias Fuertes se basa en el modelo teórico de crianza efectiva desarrollado por Diana Baumrid ivy perfeccionado por Maccoby y Martinv.

Este modelo ha sido ampliamente aceptado en el campo de la salud de los adolescentes debido a la creciente evidencia sobre la relación inversa entre lo que se denomina crianza efectiva y la adopción de conductas de riesgo para la salud por parte de adolescentes.

Existe una relación positiva entre el nivel de exigencia de los padres y la capacidad de adaptación conductual de los adolescentes, así como entre la capacidad de respuesta de los padres y el desarrollo psicológico de los adolescentes.

El programa se desarrolla de forma de 7 sesiones donde para las mismas dada la dinámica de cada una, todas las instituciones que formarán parte de este proyecto presentaran una función establecida, que se detallará en el momento cuando la Firma Macro interinstitucional se realice.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.



Montevideo, 5 de abril de 2021

**Sr. Presidente Dr. Leonardo Cipriani**

Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de hacerle llegar la contestación al pedido de informes Número 2849 solicitado por la Sra. Representante Lucía Etcheverry, el cual se confeccionó de acuerdo a la información brindada por Gerencia General.

Sin más que agregar saluda ATTE.

  
Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

Montevideo, 27 MAY 2021.

**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por las Sras. Representantes Lucía Etcheverry y Cristina Lustemberg, según Oficio N° 2849 de fecha 25/11/2020.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 736/20  
nfc

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado